



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Gambia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-14314 (S) 060919 170919



* 1 9 1 4 3 1 4 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Lista de abreviaturas y acrónimos	4
Lista de leyes	5
I. Proceso de preparación del informe	6
II. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior.....	6
A. Aceptación de las normas internacionales	6
B. Cooperación con los órganos de tratados.....	7
C. Cooperación con los procedimientos especiales	8
D. Cooperación con mecanismos e instituciones internacionales.....	8
E. Cooperación entre Estados y la asistencia para el desarrollo.....	10
F. Marco constitucional y legislativo	10
G. Instituciones y políticas	14
H. Derecho a la integridad física y moral	23
I. Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes	23
J. Condiciones de reclusión	24
K. Prohibición de la esclavitud y de la trata de personas.....	24
L. Libertad de opinión y de expresión.....	25
M. Derecho a la educación	26
N. Derecho al desarrollo – medidas generales de aplicación.....	28
III. Cuestiones nuevas y emergentes	29
A. Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones	29
B. Comisión de Revisión Constitucional.....	30
C. Comisión Nacional de Derechos Humanos	30
D. Reforma del Sector de la Seguridad.....	30
IV. Desafíos que exigen el apoyo de las comunidades internacionales.....	30

Prefacio

La República de Gambia está empeñada en lograr progresivamente el ejercicio efectivo de los derechos y libertades de todas las personas así como de los deberes consagrados en las convenciones y tratados de derechos humanos ratificados, mediante el establecimiento de medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas y presupuestarias adecuadas.

Es en este contexto que el presente informe intenta poner de relieve las medidas adoptadas, los progresos realizados y las limitaciones encontradas. Durante el período que se examina (2015-2019), fue necesario superar numerosos problemas para poner en práctica la labor de promoción y protección de esos derechos.

El Ministerio de Justicia aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento al Consejo de Derechos Humanos y confía en que el Consejo apreciará los progresos realizados hasta la fecha, y las decisiones que se están adoptando para superar los problemas destacados y seguir apoyando la obligación de Gambia de mantener la promoción y protección de los derechos humanos y de los pueblos en el interés general de todos los gambianos.

El Gobierno de Gambia aguarda con interés la oportunidad de entablar un diálogo constructivo con el Grupo de Trabajo sobre el EPU en noviembre de 2019.

Preparado por:

Equipo de Tareas Interministerial, bajo la coordinación de la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia.

Julio de 2019

Lista de abreviaturas y acrónimos

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
TB	Tuberculosis
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH/sida	Virus de la inmunodeficiencia humana/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Lista de leyes

Ley de la Infancia, 2005

Ley del Tribunal de Distrito (Leyes revisadas, 2009)

Ley de Violencia Doméstica, 2013

Ley del Trabajo, 2007

Ley de Prisiones (Leyes revisadas, 2009)

Ley de Delitos Sexuales, 2013

Ley de la Mujer, 2010

Ley de Delitos relacionados con el Turismo, 2003

Ley contra la Trata de Personas, 2007

I. Proceso de preparación del informe

1. El Equipo de Tareas Interministerial sobre la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados preparó el presente informe bajo la dirección y supervisión del Ministerio de Justicia. Un equipo de redacción se encargó de preparar el informe tras celebrar amplias consultas con las partes interesadas de los ministerios e instituciones pertinentes para obtener información sobre los progresos realizados desde el último ciclo.
2. En marzo de 2019 el Ministerio de Justicia, en colaboración con la Secretaría del Commonwealth, organizó un taller de consulta de tres días de duración en el que miembros del Equipo de Tareas Interministerial, de organizaciones de la sociedad civil y otros asociados recibieron capacitación sobre la presentación de informes en el marco del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados y, además, la CWO examinó el proyecto de informe y formuló observaciones al respecto.
3. El 30 de julio de 2019 se celebró un taller de validación en el que se presentó nuevamente el segundo proyecto de informe a los participantes del Gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil para su examen. Sus contribuciones, sugerencias y recomendaciones se tuvieron en cuenta en la elaboración del informe final que se presentaría al Consejo de Derechos Humanos.

II. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior

A. Aceptación de las normas internacionales

Recomendaciones

109.1, 109.8, 109.40, 109.39, 109.22, 109.23, 109.27, 109.28, 109.2, 109.9, 109.10, 109.11, 109.12, 109.13, 109.14, 109.15, 109.16, 109.17, 109.18, 109.19, 109.20, 109.21, 109.31, 109.32, 109.33, 109.34, 109.35, 109.36, 109.37, 109.29, 109.30, 109.3, 109.4, 109.5, 109.6, 109.7, 109.24, 109.25, 109.26.

Estado de la aplicación

4. El Gobierno ha estado revisando los tratados internacionales de derechos humanos con vistas a su firma y ratificación, aunque esa labor de revisión aún no se ha aplicado plenamente. No obstante, durante el período que se examina Gambia firmó y ratificó los siguientes instrumentos:
 - a) Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, firmado el 20 de septiembre de 2017 y ratificado el 26 de septiembre de 2018;
 - b) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmada en 2017 y ratificada en 2018;
 - c) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, firmada en 2017 y ratificada en 2018;
 - d) Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, firmada en 2017 y ratificada en 2018;
 - e) Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, firmado en 2017 y ratificado en 2018; y
 - f) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ratificado en abril de 2008.

Recomendación

109.38.

Estado de la aplicación

5. Aplicado plenamente, ya que Gambia firmó el Estatuto de Roma el 7 de diciembre de 1998 y lo ratificó el 28 de junio de 2002. Sin embargo, el anterior Gobierno retiró la adhesión del país al Estatuto de Roma en 2015 —decisión posteriormente revocada por la nueva administración en 2017.

6. Actualmente existen procesos de revisión constitucional y legislativa en marcha, que tienen en cuenta las disposiciones del Estatuto. Además, el Gobierno ha iniciado el proceso de incorporación del Estatuto a su derecho interno mediante la aprobación de una Ley de Delitos Internacionales.

Recomendaciones

109.107, 109.108, 109.109, 109.101, 109.102, 109.103, 109.104, 109.105, 109.106.

Estado de la aplicación

7. Aplicado plenamente, ya que el Gobierno ratificó recientemente el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Como parte de las iniciativas emprendidas para abolir la pena de muerte, el Gobierno también ha conmutado la condena a muerte por cadena perpetua, y se ha establecido una moratoria de la aplicación de la pena de muerte.

8. Además, se ha creado una Comisión de Revisión Constitucional cuyo mandato consiste en revisar la Constitución con miras a redactar una nueva Constitución, que se someterá a la votación de los ciudadanos mediante un referéndum. Entre la lista de cuestiones relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño figura la abolición de la pena de muerte.

B. Cooperación con los órganos de tratados**Recomendaciones**

109.88, 109.90, 109.89.

Estado de la aplicación

9. Como Estado parte en diversos tratados internacionales, regionales y subregionales, Gambia es consciente de su obligación de presentar informes periódicos sobre el grado de aplicación de esos tratados, especialmente los de derechos humanos. El nuevo gobierno democrático ha heredado retos y reveses monumentales en relación con el respeto del estado de derecho, las violaciones y abusos de los derechos humanos fundamentales y un sistema de gobierno carente de equilibrio.

10. En los dos últimos decenios (1994-2016) se han debilitado las instituciones estatales encargadas de la administración de justicia, los derechos humanos y el respeto del estado de derecho.

11. Por lo tanto, en ese contexto, en 2017 la nueva administración adoptó un programa de reforma enfocado en nuestras aspiraciones colectivas de desarrollo como nación, con el fin de corregir los errores cometidos en los últimos 22 años, mediante reformas institucionales y jurídicas para el desarrollo nacional, tal como se enuncian en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021. Ese programa de reforma se basa en varios pilares, uno de los cuales consiste en abordar el atraso en la presentación de los informes del Estado a los órganos creados en virtud de tratados.

12. El renovado sentido de determinación del Gobierno de eliminar todos los atrasos en la presentación de informes y de ser coherente en su obligación de presentarlos forma parte de su compromiso de restablecer la confianza y fortalecer la cooperación internacional.

13. Desde 2017 se han adoptado diversas medidas para hacer frente al retraso en la presentación de los informes del Estado a los órganos de tratados, siendo la primera de ellas el establecimiento del Equipo de Tareas Interministerial sobre la presentación de informes a

los órganos creados en virtud de tratados, integrado por diversas instituciones. El Equipo de Tareas, bajo la supervisión del Ministerio de Justicia, se encarga de preparar los informes que han de presentarse a los órganos de tratados.

14. Desde su establecimiento en 2017, los miembros del Equipo de Tareas han participado en una serie de cursos de capacitación con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en África Occidental, el Centro de Derechos Humanos, la Universidad de Pretoria en Sudáfrica y la Oficina del Commonwealth en el Reino Unido.

15. En consecuencia, Gambia, como Estado parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, finalmente cumplió su obligación de presentar informes en virtud del Pacto, después de 33 años de retraso, el 6 de julio de 2018.

16. En agosto de 2018, Gambia también presentó a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos un informe combinado que abarcaba el período comprendido entre 1994 y 2017.

17. Como parte de los objetivos prioritarios esbozados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Equipo de Tareas Interministerial está adoptando medidas para la elaboración y presentación, antes de 2021, de todos los informes pendientes destinados a los órganos de tratados. Figuran entre ellos los informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que deben presentarse a más tardar en 2020.

C. Cooperación con los procedimientos especiales

Recomendaciones

109.91, 109.92, 109.93, 109.94, 109.95.

Estado de la aplicación

18. Durante el período que se examina, Gambia cursó numerosas invitaciones a diversos titulares de mandatos de derechos humanos.

19. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes visitaron el país en noviembre de 2014. Sin embargo, las limitaciones en el acceso a las prisiones impuestas por el anterior Gobierno hicieron fracasar la visita.

20. En 2017, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias realizaron una visita a Gambia en la que tuvieron acceso a todas las cárceles y centros de detención.

21. Además, la Sra. Maud De Boer Buquicchio, Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños, ha sido invitada a visitar el país en octubre de 2019.

22. También se ha cursado una invitación al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para que visite el país en noviembre de 2019.

D. Cooperación con mecanismos e instituciones internacionales

Recomendaciones

109.170, 109.171.

Estado de la aplicación

23. Por conducto de la Comisión de Gambia para los Refugiados, a lo largo de los años el Gobierno ha solicitado y recibido asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que cuenta con una oficina en el país. Además, el ACNUR presta orientación profesional a la Comisión en materia de protección de refugiados, y en nombre de la Comisión proporciona también apoyo financiero a los refugiados en el país.

24. Por otro lado, el ACNUR colabora con la organización Gambia Food and Nutrition Agency, que presta asistencia a los refugiados por conducto de diferentes tipos de apoyo agrícola y mejora del nivel de vida.

25. En el pasado el Gobierno ha dado acogida a personas que huían de la persecución, los disturbios civiles y los conflictos en Liberia, el sur del Senegal y Sierra Leona. Por conducto de un programa comunitario de liderazgo para acogida de refugiados, el Gobierno facilita la integración de los refugiados en Gambia proporcionándoles tierras para la construcción de viviendas y el cultivo de productos agrícolas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados facilita la integración local de los refugiados a través de diversas ayudas para la subsistencia.

Recomendación

109.141.

Estado de la aplicación

26. El nuevo Gobierno se ha comprometido a defender la libertad de expresión. Como parte de las medidas para reformar las leyes penales y de medios de comunicación del país, se ha creado un Comité Nacional de Revisión de la Ley de Medios de Comunicación, bajo los auspicios del Ministerio de Infraestructura de la Información y las Comunicaciones, con el fin de examinar todas las leyes de medios de comunicación existentes que son contrarias a la libertad de expresión. También se ha instituido un ejercicio paralelo de reforma de la justicia penal para revisar todas las leyes penales de Gambia y armonizarlas con las mejores prácticas internacionales.

27. A pesar de los notables progresos realizados en materia de libertad de expresión, el Gobierno también ha emprendido la reforma de la legislación sobre los medios de comunicación, que se lleva a cabo en colaboración con asociados internacionales para adoptar las mejores prácticas internacionales en materia de regulación de los medios de comunicación, y para eliminar las leyes draconianas promulgadas por la administración anterior y sustituirlas por nuevas leyes que faciliten el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Ya se ha elaborado un proyecto de ley sobre la libertad de información que podría promulgarse en breve para facilitar el acceso del público a la información.

Recomendación

109.134.

Estado de la aplicación

28. El Estado ha cumplido plenamente los fallos de la CEDEAO en las causas relativas a Deyda Hydara, el Jefe Ebrima Manneh, Fatou Camara, Fatou Jow Manneh, Lamin Fatty y Alajie Jobe. Actualmente se están llevando a cabo negociaciones en relación con el caso de Musa Saïdykhan.

29. Además, la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones tiene el mandato de investigar todas las violaciones de los derechos humanos ocurridas entre julio de 1994 y enero de 2017.

E. La cooperación entre Estados y la asistencia para el desarrollo

Recomendación

109.158.

Estado de la aplicación

30. En el contexto de su colaboración con los asociados para el desarrollo, el Gobierno lleva a cabo actividades para asegurar el suministro de tratamiento y medicamentos que salvan vidas a las personas que necesitan esos servicios.

31. El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria interviene en las tres esferas de su competencia, el UNICEF presta apoyo a los servicios de salud materno-infantil, la OMS presta asistencia técnica y apoyo para fortalecer el sistema de salud, el UNFPA también presta apoyo a los servicios de salud materno-infantil, en especial en las esferas de seguridad de suministros de salud reproductiva y servicios de planificación familiar, y el Banco Mundial presta asistencia en materia de nutrición materno-infantil y servicios de salud. La mayoría de esos servicios son gratuitos en todo el país.

Recomendación

109.127.

Estado de la aplicación

32. Tras el retorno de Gambia al Commonwealth, el poder judicial solicitó a la Secretaría del Commonwealth y al Gobierno de Nigeria la prestación de asistencia técnica a cargo de funcionarios judiciales.

33. El Gobierno de Nigeria ha facilitado los servicios de cuatro magistrados del Tribunal Superior al poder judicial de Gambia por conducto del programa de asistencia técnica.

F. Marco constitucional y legislativo

Recomendaciones

109.41, 109.42.

Estado de la aplicación

34. Como parte del proceso de transición se está efectuando una revisión de la Constitución de 1997. También se está llevando a cabo un proceso de reforma legislativa para revisar las leyes de acuerdo con las mejores prácticas y obligaciones internacionales.

35. En particular, se están revisando las siguientes leyes:

- a) Código Penal y Código de Procedimiento Penal;
- b) Ley de Información y Comunicaciones;
- c) Ley de Prisiones;
- d) Ley de la Policía;
- e) Ley de Elecciones;
- f) Ley de Dementes;
- g) Ley de Lucha contra la Corrupción;
- h) Ley de la Infancia;
- i) Ley del Trabajo.

Recomendaciones

109.55, 109.56, 109.49, 109.50, 109.51, 109.52, 109.58, 109.53, 109.97, 109.100.

Estado de la aplicación

36. En general, el colectivo LGBTQ no goza de aceptación en Gambia y el Gobierno no tiene previsto despenalizar la práctica de la homosexualidad.

37. El Gobierno ha aplicado las recomendaciones de manera parcial. Sin embargo, a través del proceso de justicia de transición se revisarán y derogarán todas las leyes represivas y discriminatorias, creando así un entorno propicio para los defensores de los derechos humanos.

38. Además, se ha establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos encargada de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, lo que incluye a los defensores de los derechos humanos en Gambia. El mandato de protección de la Comisión comprende la facultad de vigilar, recibir e investigar cualquier denuncia de violación de los derechos humanos en Gambia cometida por agentes estatales y no estatales.

Recomendaciones

109.96, 109.66.

Estado de la aplicación

39. Gambia ha adoptado numerosas medidas para mejorar la condición de la mujer en la vida política, económica y social del país. Desde 1980 un departamento público especializado denominado Oficina para la Mujer es responsable de asesorar al Gobierno sobre el bienestar de las mujeres y las niñas. A comienzos de 2019 se estableció el nuevo Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social.

40. El artículo 28 de la Constitución también dispone el derecho a recibir el mismo trato que el hombre, incluida la igualdad de oportunidades en las actividades políticas, económicas y sociales. El artículo 33 de la Constitución prohíbe asimismo la discriminación, entre otros motivos, por el género.

41. La Ley de la Mujer, de 2010, cuyo objetivo es la promoción de los derechos y el bienestar de las mujeres, contiene importantes disposiciones sobre el derecho a la dignidad, el acceso a la justicia y la igualdad de protección ante la ley, el derecho a los bienes muebles e inmuebles, el derecho a la libertad de expresión, la protección contra la violencia, la prohibición de la discriminación, el derecho a la salud y a los servicios de atención de la salud, los derechos de las mujeres de las comunidades rurales, el derecho a contraer matrimonio, la protección especial de las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad y las mujeres desamparadas.

42. Además de las medidas constitucionales y legislativas, Gambia aprobó la Política Nacional para el Adelanto de la Mujer en Gambia 2010-2020, que se centra en las cuestiones de género como concepto relacionado con el desarrollo y la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad y de forma equitativa para el desarrollo económico, político y social del país. Por otro lado, uno de los principios rectores de la política consiste en adoptar medidas de acción afirmativa para corregir las formas históricas y tradicionales de discriminación contra las mujeres y las niñas en las esferas política, educativa, económica y otras esferas sociales.

43. Las mujeres de Gambia también están expuestas a los programas de sensibilización y concienciación que llevan a cabo las partes interesadas, como el recientemente establecido Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y organizaciones de la sociedad civil, como la Asociación de Mujeres Abogadas, Think Young Women, la Red contra la Violencia por Razón de Género, la Red de África Occidental para la Consolidación de la Paz, el Comité de Prácticas Tradicionales de Gambia y el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía, entre otros.

44. Esas actividades nacionales de sensibilización sobre el marco legislativo internacional y nacional (la Constitución, la Ley de la Mujer, la Ley de la Infancia, la Ley de la Violencia Doméstica, la Ley de la Violencia Sexual, la Ley de Delitos relacionados con el Turismo, la Ley de los Tribunales de Distrito, etc.) están dirigidas a grupos de

mujeres, jóvenes, miembros de los tribunales de distrito, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, estudiantes y mujeres concejales.

45. No existe actualmente un salario mínimo legal establecido por el Gobierno. Sin embargo, el Ministerio responsable del empleo, en colaboración con la Cámara de Comercio de Gambia, ha emprendido iniciativas para la fijación de un salario mínimo.

Recomendaciones

109.54, 109.57.

Estado de la aplicación

46. El Código Penal está siendo objeto de un examen integral y se prevé que, una vez concluido, se derogarán todas las disposiciones discriminatorias.

47. Además, en julio de 2019 ONU-Mujeres prestó apoyo al Gobierno para llevar a cabo un examen de todas las leyes discriminatorias por razones de género en Gambia con vistas a modificarlas.

Recomendaciones

109.58, 109.60, 109.61, 109.63, 109.64, 109.146, 109.59, 109.62.

Estado de la aplicación

48. Se están revisando la Ley de Información y Comunicaciones y el Código Penal.

49. En 2017 se firmó un memorando de entendimiento tripartito entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Infraestructura de la Información y las Comunicaciones y el Artículo 19 para revisar todas las leyes de medios de comunicación con miras a armonizarlas con las mejores prácticas internacionales. En 2018, el Comité de Revisión de la Ley de Medios de Comunicación, establecido en virtud de ese memorando, concluyó el examen de todas las leyes de medios de comunicación y presentó su informe para el examen de sus recomendaciones. Desde entonces, se ha redactado un proyecto de Ley sobre la Libertad de Información y, además, se revisará la Ley de Información y Comunicaciones con miras a enmendarla.

Recomendaciones

109.65, 109.137, 109.138, 109.139.

Estado de la aplicación

50. En 2016 el Gobierno de Gambia enmendó la Ley de la Infancia de 2005, con el propósito de tipificar como delito los matrimonios y esponsales de niños¹.

51. Desde la promulgación de la ley, el Gobierno y la sociedad civil han llevado a cabo misiones de sensibilización en todo el país para darla a conocer entre el público en general y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. No obstante, aunque el Estado reconoce que la aplicación de la ley sigue siendo un problema debido a la naturaleza profundamente arraigada de esas prácticas, seguirá impartiendo capacitación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y llevando a cabo actividades de sensibilización a través de los medios de comunicación y a nivel de base para alentar a la población a denunciar esos casos ante la policía.

Recomendaciones

109.43, 109.44, 109.45, 109.46, 109.47, 109.113, 109.118, 109.83, 109.114, 109.115, 109.116, 109.117, 109.119, 109.120.

Estado de la aplicación

52. En 2015, en virtud de la enmienda de la Ley de la Mujer, de 2010, se tipificó como delito la práctica de la mutilación o ablación genital femenina en todas sus formas. El

propósito de la Ley es dar efecto a la protección constitucional de las mujeres y los niños para que no sean sometidos a prácticas nocivas para su salud y bienestar.

53. Desde la promulgación de la ley se han llevado a cabo varios programas de fomento de la capacidad para funcionarios judiciales, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, profesionales de la salud y el público en general con el fin de mejorar la comprensión de la ley.

Recomendación

109.48.

Estado de la aplicación

54. En 2013 el Estado promulgó la Ley de Violencia Doméstica, que tipifica como delito la violencia doméstica en todas sus formas: sexual, física, psicológica y económica. La Ley prevé la creación de un Fondo de Apoyo para las Víctimas de la Violencia Doméstica, que está en proceso de finalización, destinado, entre otras cosas, a garantizar un apoyo material de nivel básico, impartir formación a las víctimas y sus familiares, y construir centros de acogida para las víctimas de la violencia doméstica en todas las regiones del país.

Recomendaciones

109.67, 109.68.

Estado de la aplicación

55. Existe un proyecto de ley sobre la discapacidad cuyo objeto es ofrecer protección a las personas con discapacidad.

56. El Gobierno ha elaborado una Estrategia para la Defensa de las Personas con Discapacidad destinada a incorporar los intereses de esas personas a la agenda de desarrollo del país.

57. Además, el Departamento de Bienestar Social ha diseñado un mecanismo para atender algunos de los motivos de preocupación de las personas con discapacidad, en colaboración con la Federación de Personas con Discapacidad de Gambia y los Servicios de Empleo para Personas con Discapacidad. El Departamento ha establecido una Estrategia para la Defensa de las Personas con Discapacidad y ha llevado a cabo campañas de sensibilización (programas en emisoras de radio comunitarias, programas de entrevistas en televisión y artículos de prensa). También ha producido un documental sobre las personas con discapacidad que participan en empresas activas y productivas. Tanto el sector público como el privado dan empleo a personas con discapacidad. Por conducto del Departamento de Bienestar Social, el Gobierno también ha emprendido actividades de formación en materia de discapacidad e igualdad que han tenido como beneficiarios a 12 centros de formación y algunos empleadores.

58. Existen servicios de asistencia para niños con discapacidad en todo el país; con motivo de la presentación del Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia correspondiente a 2013, un total de 365 niños de todo el país recibieron servicios de ese tipo, prestados en colaboración con el UNICEF.

59. El Gobierno ha mantenido contactos con unas 13 instituciones asociadas con el fin de alentarlas a ocuparse de la cuestión de la discapacidad e incluir en sus programas y actividades a las personas con discapacidad. También se suministran aparatos y dispositivos de ayuda, se hacen visitas a domicilio y se presta asistencia psicológica y terapia psicosocial básica.

60. Es cada vez mayor el número de personas con discapacidad que recibe terapia psicosocial básica. El Departamento de Bienestar Social cuenta con 450 nuevos clientes, que se suman a las 5.686 personas con discapacidad que ya figuran en sus registros.

- El Departamento de Bienestar Social ha proporcionado ayudas a la movilidad a 450 personas con discapacidad (prótesis, calzado, bastones).

- El Gobierno ha establecido un Comité Directivo para la gestión y la supervisión de los Programas para la Educación Integrada, destinados a integrar a los niños con discapacidad visual de todas las regiones.
- Se cuenta, asimismo, con un Programa Conjunto de Promoción, establecido por algunos de los interesados más destacados, que promueve la educación inclusiva de los niños con discapacidad a través de programas de desarrollo en la primera infancia.
- El Programa Nacional de Desarrollo 2018-2021 incluye planes estratégicos sobre la discapacidad.

G. Instituciones y políticas

Recomendaciones

109.69, 109.70, 109.71, 109.72, 109.73, 109.74, 109.75, 109.76, 109.77, 109.78, 109.79, 109.85, 109.87.

Estado de la aplicación

61. En diciembre de 2017, de conformidad con los Principios de París, la Asamblea Nacional promulgó una Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Desde entonces, se ha nombrado a los Comisionados y la Secretaría de la Comisión está ahora en pleno funcionamiento. El actual Gobierno ha manifestado su firme propósito de velar por el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales de todas las personas en Gambia. Con esa intención, el Gobierno está llevando a cabo importantes reformas constitucionales y jurídicas de modo que las leyes se ajusten a nuestras obligaciones internacionales.

Recomendaciones

109.129, 109.128, 109.130, 109.131, 109.136, 109.132.

Estado de la aplicación

62. En el pasado, el marco jurídico vigente preveía claramente la independencia del poder judicial, pero en la práctica se ha informado de casos de injerencia del poder ejecutivo del Gobierno antes de 2017. No hay seguridad en el cargo para los funcionarios judiciales, ya que pueden ser despedidos sin que se tengan en cuenta las garantías procesales. Se está examinando el proyecto de Ley sobre la Judicatura para asegurar su conformidad con las mejores prácticas.

63. Sin embargo, desde 2017 el poder judicial de Gambia ha sido objeto de varias reformas estructurales y administrativas para mejorar la administración de justicia. Ese proceso se inició con el nombramiento de varios magistrados. Desde enero de 2017 hasta la fecha, se ha mejorado grandemente la capacidad del poder judicial con el nombramiento de 12 nuevos magistrados del Tribunal Superior, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Fundamentalmente, el nombramiento de cinco magistrados del Tribunal Supremo ha hecho posible que vuelva a funcionar después de un paréntesis de tres años debido a la falta de quórum.

64. El Presidente del Tribunal Supremo ha instituido numerosas medidas para asegurar la independencia y la imparcialidad del poder judicial, como por ejemplo:

- a) La reconstitución del Consejo Superior de la Magistratura y el restablecimiento de sus poderes constitucionales en relación con el nombramiento de los funcionarios judiciales, su control disciplinario y expulsión;
- b) El nombramiento de funcionarios judiciales de carrera, en lugar de jueces contratados como se hacía antes;
- c) El ejercicio de la autonomía presupuestaria;
- d) La abolición del sistema de contratación de jueces;

e) La mejora de los incentivos y las condiciones de los funcionarios judiciales con el fin de atraer a la magistratura más expertos jurídicos de Gambia;

f) El establecimiento de una Unidad de Comunicaciones para facilitar el acceso a la información y aumentar la concienciación sobre el poder judicial y lo que este ofrece al público;

g) El establecimiento de nuevos tribunales en la región, como los Tribunales de Menores de Brikama y Basse;

h) El establecimiento de tres nuevos tribunales (islámicos) del Cadí para mejorar el acceso a esos tribunales y reducir el número de casos atrasados.

Recomendaciones

109.86, 109.80.

Estado de la aplicación

65. Con arreglo al artículo 33 de la Constitución, todas las personas son iguales ante la ley en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural y en todo otro aspecto y gozan de la misma protección de la ley. El Gobierno ha adoptado numerosas medidas para promover la no discriminación y la igualdad de trato de todas las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, las mujeres y los niños.

66. Gambia aprobó la Política Nacional para el Adelanto de la Mujer en Gambia, 2010-2020, que se centra en las cuestiones de género como concepto relacionado con el desarrollo y la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad y de forma equitativa para el desarrollo económico, político y social del país. Además, uno de los principios rectores de la política consiste en adoptar medidas de acción afirmativa para corregir las formas históricas y tradicionales de discriminación contra las mujeres y las niñas en las esferas política, educativa, económica y otras esferas sociales.

Recomendaciones

109.151, 109.153.

Estado de la aplicación

67. El Gobierno ha emprendido recientemente el fortalecimiento de la planificación en todo el país. Se han contratado planificadores del desarrollo para todos los sectores y se han llevado a cabo programas de formación sobre planificación de proyectos y gestión basada en los resultados para mejorar la capacidad de los planificadores del desarrollo para la ejecución efectiva de los programas nacionales de desarrollo. En consecuencia, se han elaborado planes de desarrollo regional para seis regiones. El proceso de implantación del Sistema Integrado de Gestión Financiera en todas las regiones está en curso.

68. La ejecución del Programa para Acelerar el Crecimiento y el Empleo concluyó en 2016. Un examen de final del programa reveló importantes retos, en particular la insuficiencia de recursos para la plena aplicación del plan, deficiencias en el sistema de vigilancia y evaluación e insuficiente armonización de los programas/proyectos con el presupuesto nacional. Las conclusiones y la recomendación derivadas del examen sirvieron de base para elaborar el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021, en el que se han identificado las intervenciones para la erradicación de la pobreza extrema y el hambre. El Plan goza de amplia aceptación por parte de los responsables de la formulación de políticas y los asociados para el desarrollo.

Recomendación

109.149.

Estado de la aplicación

69. Desde el cambio de gobierno se han emprendido varias reformas de política para mejorar la economía del país. Esas reformas están orientadas a mejorar la gestión fiscal, lo

que ha dado lugar a una reducción del endeudamiento interno, a una reducción de los tipos de interés y a una mayor disponibilidad de recursos para el sector privado.

70. También se han puesto en marcha varias iniciativas para aumentar el empleo y, en general, mejorar el nivel de vida de la población. Entre esas iniciativas cabe mencionar el Proyecto para el Empoderamiento de la Juventud, y los denominados Make it in the Gambia (Tekki fii), Children on the Move Project y She Trades Initiative. Todos esos proyectos tienen por objeto mejorar el desarrollo económico mediante la promoción de oportunidades de empleo e ingresos atractivas, en particular para las mujeres, los niños y los jóvenes. También apuntan al control de la inmigración irregular.

71. En 2017, con el apoyo financiero de la Unión Europea, el Gobierno puso en marcha el Proyecto de Capacitación de la Juventud de Gambia, que tiene por objeto abordar las causas económicas fundamentales de la migración irregular mediante el apoyo al empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes. El proyecto adopta un enfoque basado en el mercado para mejorar las aptitudes y la empleabilidad de los migrantes potenciales y de los migrantes que regresan, teniendo en cuenta las demandas del mercado laboral y, al mismo tiempo, crear oportunidades de empleo a lo largo de las cadenas de valor de Gambia.

Recomendaciones

109.154, 109.155.

Estado de la aplicación

72. En enero de 2019 el Gobierno estableció el Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social. También se ha creado una Secretaría de Protección Social y se ha elaborado una Política Nacional de Protección Social (2015-2025). Además, se ha iniciado el proceso de creación de un código presupuestario para cuestiones de género. En breve se pondrá en marcha el Registro Social Nacional de Gambia, que ayudará a localizar e identificar a las personas y grupos vulnerables de todo el país para establecer un plan de apoyo a la protección social.

73. Existe una amplia gama de medidas de política de protección social para abordar la naturaleza pluridimensional de la pobreza, los riesgos y los factores de vulnerabilidad que afectan a las personas. La Política Nacional de Protección Social aboga por un sistema de protección social compuesto de cuatro componentes: protector, preventivo, promocional y transformador, que incluyen una amplia categorización de las medidas de protección social.

Proceso de formulación de políticas

74. Como parte del proceso preliminar, se ha acordado que los siguientes grupos serán considerados como posibles beneficiarios de los programas de protección social de Gambia:

- Personas y hogares extremadamente pobres
- Niños en situación vulnerable
- Personas de edad
- Personas con discapacidad
- Enfermos crónicos
- Personas y familias afectadas por el VIH
- Mujeres y jóvenes en situación vulnerable
- Refugiados y migrantes
- Reclusos y sus familiares

Niveles actuales de gasto en protección social

75. Las investigaciones han demostrado que la protección social del Gobierno y el gasto general en el sector social no son fáciles de identificar, ya que la financiación de la protección social no está centralizada en una sola partida presupuestaria, sino que se asigna

en las líneas presupuestarias de los organismos de ejecución. En consecuencia, es probable que esas cifras sean cantidades mínimas, ya que es posible que existan elementos de protección social en el documento presupuestario que no hayan podido ser identificados².

<i>Plan de Cuentas</i>	<i>Actividad</i>	<i>Valor Monetario</i>
212	Contribuciones a la seguridad social	4 697 000
271	Prestaciones de seguridad social	100 343 000
282102	Becas	32 100 000
282	Otros	13 500 000
232142	Pozos, abrevaderos	46 537 000
	Programa de Alimentación Escolar (2015)	11 000 000
1605	Servicios de desarrollo comunitario	14 843 000
22213	Promoción del empleo	500 000
2703	Centros de enseñanza de artes y oficios	1 466 000
2143	Dirección de Bienestar Social	4 738 000
Total		229 724 000

Beneficiarios de los Programas de Protección Social

76. En el siguiente cuadro se indican los grupos de la sociedad beneficiarios de los actuales programas del sector social.

<i>Categoría</i>	<i>Servicios normalizados de atención médica</i>	<i>Atención médica adicional</i>	<i>Licencia de maternidad</i>	<i>Licencia por enfermedad con goce de sueldo</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Asistencia educativa</i>	<i>Lesiones en el trabajo</i>
Personas con empleo	Sí	Algunos	Sí	Sí	Sí	Muchos	Sí
Sector no estructurado	Sí	No	No	No	Sí	Muchos	No
Personas desempleadas	Sí	No	No	No	Sí	Muchos	No
Personas con discapacidad	Sí	No	No	No	Sí	Probablemente	No
Personas afectadas por el VIH/sida	Sí	Algunos	No	No	Sí	Probablemente	No
Personas y hogares extremadamente pobres	Sí	No	No	No	Sí	Probablemente	No
Niños en situación vulnerable	Sí	No	No	No	Sí	Probablemente	No
Personas de edad	Sí	No	No	No	Sí	N/D	No
Enfermos crónicos	Sí	Algunos	No	No	Sí	Poco probable	No

<i>Categoría</i>	<i>Servicios normalizados de atención médica</i>	<i>Atención médica adicional</i>	<i>Licencia de maternidad</i>	<i>Licencia por enfermedad con goce de sueldo</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Asistencia educativa</i>	<i>Lesiones en el trabajo</i>
Mujeres y jóvenes en situación vulnerable	Sí	Algunos	No	No	Sí	Probablemente	No
Refugiados y migrantes	Probablemente	Probablemente	No	No	Probablemente	Probablemente	No
Reclusos y sus familiares	Sí	Algunos	No	No	Sí	Probablemente	No

Recomendaciones

109.157, 109.159.

Estado de la aplicación

77. Está en marcha la aplicación del Marco Nacional de Política Sanitaria, 2012-2020.

78. El objetivo de la Política es “promover la equidad (de género y territorial) en el acceso y la asequibilidad de servicios de salud de calidad, mantener la ética y las normas, promover las reformas de los sistemas de salud y mejorar la retención del personal y la satisfacción de los clientes”. Otras políticas del sector de la salud que se están aplicando actualmente son la Política Nacional de Salud Reproductiva, la Política Nacional sobre el VIH/Sida, la Política Nacional de Nutrición, la Política Nacional de Población y el Plan de Acción.

79. La prestación de servicios de atención primaria y secundaria de la salud se ha ampliado considerablemente con el aumento de la inmunización, que ha reducido las tasas de mortalidad. El acceso físico sigue progresando gracias a la mejora y la construcción de nuevas instalaciones y la dotación de personal de salud capacitado. Ha aumentado así el acceso geográfico y se ha reducido la distancia al centro de salud más cercano. En el informe de 2007 sobre la marcha de los trabajos en el marco del Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza se indica que más del 85 % y el 97 % de la población está a una distancia de entre 3 y 5 km de un centro de salud básica y de un puesto de atención primaria de la salud, respectivamente. La cobertura de la atención prenatal en todo el país es del 96 %, y la sensibilización sobre la salud reproductiva e infantil alcanza el 96 %³.

80. El costo de los servicios de atención de la salud pública sigue siendo relativamente bajo, dado que los servicios de salud reproductiva e infantil, incluida la planificación de la familia, son gratuitos. Las consultas de pacientes externos y el tratamiento en todas las instalaciones de salud pública tienen un costo mínimo para los usuarios de 25,00 dalasis (0,50 dólares de los Estados Unidos). Las deficiencias de micronutrientes, que son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad, se están abordando mediante un programa de suplementos nutricionales. Se proporcionan de forma gratuita mosquiteros tratados con insecticidas a las embarazadas, las madres lactantes y los niños menores de 5 años a través de un programa de tratamiento preventivo intermitente.

81. A pesar de los esfuerzos que realiza el Gobierno para que la atención y los servicios de salud sean gratuitos, accesibles, disponibles y de calidad, la escasez de recursos financieros y humanos sigue afectando a la prestación de servicios de calidad.

Recomendación

109.160.

Estado de la aplicación

82. Existen 73 establecimientos de salud en las ocho regiones administrativas del país, de los cuales cuatro son hospitales generales construidos por el Gobierno (ver lista anexa).

Recomendación

109.161.

Estado de la aplicación

83. El Gobierno asigna gran importancia a la aplicación de medidas para abordar eficazmente los problemas de salud de la población, particularmente en lo que respecta a la malaria, el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas.

84. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, la tasa de mortalidad materna era de 590 por cada 100.000 nacidos vivos. En el mismo informe se indica que la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años en el mismo período era de 54 por cada 1.000 nacidos vivos.

85. Está en marcha la aplicación del Marco Nacional de Política Sanitaria, 2012-2020. La Política tiene por objeto “promover la equidad (de género y territorial) en el acceso y la asequibilidad de servicios de salud de calidad, mantener la ética y las normas, promover las reformas de los sistemas de salud y mejorar la retención del personal y la satisfacción de los clientes”. Entre otras políticas del sector de la salud en curso de aplicación cabe mencionar la Política Nacional de Salud Reproductiva (2017-2026), la Política Nacional sobre el VIH/Sida (2014-2020), la Política Nacional de Nutrición (2018-2025) y la Política Nacional de Población y el Plan de Acción (2007-2017) (pendiente de revisión).

86. La prestación de servicios de atención primaria y secundaria de la salud se ha ampliado considerablemente con el aumento de la inmunización, que ha reducido las tasas de mortalidad. El acceso físico sigue progresando gracias a la mejora y la construcción de nuevas instalaciones y la dotación de personal de salud capacitado. Ha aumentado así el acceso geográfico y se ha reducido la distancia al centro de salud más cercano.

Recomendación

109.162.

Estado de la aplicación

87. En un intento por reducir la prevalencia del VIH/sida, el Gobierno ha adoptado una Política Nacional sobre el VIH/Sida (2014-2020) titulada Políticas y Directrices sobre el VIH y el Sida, a la que siguió la elaboración de un Plan Estratégico Nacional (2015-2020) centrado en la prevención mediante la educación. El principal objetivo del documento de política 2014-2020 sigue siendo el mismo, además de proporcionar acceso universal a altos niveles de prevención, tratamiento, atención y servicios de apoyo a las personas afectadas, en un entorno propicio.

88. El Gobierno ha emprendido varias campañas de sensibilización para promover la abstinencia, la utilización de preservativos y la fidelidad en las relaciones. También se llevan a cabo campañas de sensibilización para abogar por un cambio en el comportamiento sexual y una reducción del número de parejas sexuales.

Recomendación

109.84.

Estado de la aplicación

89. La Política de Género y Empoderamiento de la Mujer, 2010-2020, fue objeto de un examen y evaluación de mitad de período en 2018. Aunque el examen de mitad de período debería haberse realizado en 2015, no fue posible debido a limitaciones financieras. Las conclusiones del examen indicaron la inclusión de cuestiones emergentes que, por primera vez, dieron lugar al establecimiento del Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar

Social y a la aplicación en mayor escala del Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género, que utiliza indicadores mensurables para determinar los progresos realizados en la aplicación de políticas. El Comité de Aplicación y Seguimiento de la Política de Género también se reúne periódicamente para examinar el nivel de aplicación sectorial e informar sobre los progresos, las deficiencias y las recomendaciones.

90. Se espera que el recién creado Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social contribuya en gran medida a resolver las deficiencias en materia de coordinación, capacidad y falta de recursos de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la niña. El Ministerio ha reconocido la lentitud de los progresos registrados hasta la fecha en la aplicación de la Política de Género y Empoderamiento de la Mujer, 2010-2020.

Recomendación

109.81.

Estado de la aplicación

91. Gambia ha adoptado importantes medidas para favorecer el empoderamiento de la mujer mediante diversas leyes, políticas y programas, así como medidas enérgicas para garantizar la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria. No obstante, el nivel de bienestar de las mujeres de Gambia sigue siendo muy inferior al que corresponde a los hombres. En consecuencia, el Gobierno está firmemente decidido a promover la equidad, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para el logro del desarrollo económico sostenido. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021, el Gobierno mejorará la incorporación de la perspectiva de género, el desarrollo de la capacidad de las mujeres empresarias y el establecimiento de un fondo para mejorar el acceso de la mujer al crédito. Además, se llevarán a cabo reformas legislativas y actividades de promoción para mejorar la representación y la participación en la adopción de decisiones, así como programas basados en el género para reducir la violencia. Por último, pero no por ello menos importante, se está realizando un esfuerzo decidido por eliminar las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado precoz, mediante la aplicación efectiva de las leyes que prohíben esas prácticas tradicionales nocivas.

Recomendación

109.121.

Estado de la aplicación

92. No existe ninguna disposición expresa que prohíba el acoso sexual en virtud de la Ley de Delitos Sexuales de 2013. No obstante, el párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de la Mujer hace extensiva su protección a los aspectos físicos, sexuales, psicológicos y de sufrimiento de la mujer. Además, las disposiciones del apartado c) del artículo 26 protegen a las mujeres, especialmente a las niñas, contra todas las formas de abuso, incluido el acoso sexual en las escuelas y otras instituciones educativas, y prevé sanciones contra los autores de tales prácticas.

93. Como ya se ha mencionado, el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo campañas de sensibilización con miras a eliminar todas las formas de violencia sexual y de género. Además, reconociendo la necesidad de concluir oportunamente los casos de violencia sexual y de género, el Ministerio de Justicia ha establecido una Dependencia de Violencia Sexual y de Género integrada por agentes de policía, oficiales de bienestar social y fiscales.

94. Por otro lado, el centro único de información de la Red contra la Violencia de Género procura garantizar que las víctimas de la violencia de género reciban una atención rápida y adecuada una vez que se ha denunciado un caso. También remite esos casos para su debida investigación y enjuiciamiento, y la recopilación de datos sobre la violencia sexual y de género.

Recomendación

109.82.

Estado de la aplicación

95. En 2012 se adoptó el Plan de Acción sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero en ese momento no se fijó ningún calendario. También se impartieron instrucciones para el establecimiento de un Comité encargado de la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social está revisando el Plan de Acción para actualizarlo.

Recomendaciones

109.122, 109.123, 109.124.

Estado de la aplicación

96. No es posible proporcionar información sobre el número de denuncias presentadas en Gambia por las víctimas desde la promulgación de la Ley de Violencia Doméstica, de 2013, porque todavía no se han recopilado los datos.

97. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2013, el 4,6 % de las personas de entre 15 y 59 años habían experimentado violencia sexual en los 12 meses anteriores a la encuesta.

98. Los datos reunidos por la Red contra la Violencia por Razón de Género indican las tasas siguientes de violencia de género en el país.

99. Véase el cuadro que figura a continuación:

<i>Año</i>	<i>Datos registrados</i>
2014 (de enero a diciembre)	382
2015 (de enero a diciembre)	366
2016 (de enero a septiembre)	403
2017 (de enero a septiembre)	334
2018 (de enero a diciembre)	466
Total	1 951

Fuente: Red contra la Violencia por Razón de Género.

- a) 2014: 92 casos de violencia sexual;
- b) 2015: 203 casos de violencia sexual;
- c) 2016: 153 casos de violencia sexual;
- d) 2017: 138 casos de violencia sexual;
- e) 2018: 301 casos de violencia sexual;
- f) Un total de 887 casos denunciados de violencia sexual entre 2014 y 2018;
- g) 2018: 89 casos de violencia económica denunciados;
- h) 2018: 33 casos de violencia psicológica denunciados;
- i) 2018: 42 casos de violencia física denunciados.

100. La Ley de Violencia Doméstica prevé que se conceda una indemnización a las víctimas de la violencia doméstica, pero aún no ha entrado en vigor.

101. No se han emitido órdenes de alejamiento temporal.

102. En la actualidad el Centro de Acogida para Personas Mayores y Niños de Bakoteh es el único lugar que ofrece refugio a las víctimas de esas formas de violencia. Sin embargo, la

Ley de Violencia Doméstica prevé que se concedan órdenes de protección a las víctimas de la violencia doméstica que les permitan permanecer en su lugar de residencia sin la persona que perpetró la violencia.

103. Cabe señalar que la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica y la Ley de Delitos Sexuales es particularmente difícil para las fuerzas del orden. Debido a las prácticas culturales profundamente arraigadas entre algunas comunidades, la mayoría de los casos de esa índole no se denuncian. Incluso cuando se denuncian, su enjuiciamiento es difícil debido a que algunas familias no están dispuestas a someterse a los procesos judiciales por las presiones familiares y de la sociedad. No obstante, algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han emprendido varias iniciativas de sensibilización y concienciación. El Ministerio de Justicia, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha organizado una serie de cursos de formación en todo el país para agentes del orden sobre cómo tratar a las mujeres víctimas de la violencia, en virtud de la Ley de Violencia Doméstica, de 2013, y la Ley de Delitos Sexuales, de 2013.

104. Además, la creación de una Dependencia de Cuestiones Sexuales y de Género en el Ministerio de Justicia tiene por objeto seguir fortaleciendo la lucha contra esas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Recomendaciones

109.67, 109. 68.

Estado de la aplicación

105. Existe un proyecto de Ley sobre la Discapacidad en espera de la aprobación del gabinete, que tiene por objeto proteger los derechos de las personas con discapacidad y abordar cuestiones de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, así como garantizar su inclusión en la vida política y pública, entre otras cosas.

106. El Gobierno ha mantenido contactos con unas 13 instituciones asociadas con el fin de alentarlas a ocuparse de la cuestión de la discapacidad e incluir en sus programas y actividades a las personas con discapacidad. También se suministran aparatos y dispositivos de ayuda, se hacen visitas a domicilio y se presta asistencia psicológica y terapia psicosocial.

107. Es cada vez mayor el número de personas con discapacidad que recibe terapia psicosocial básica. El Departamento de Bienestar Social cuenta con 1.130 nuevos clientes, que se suman a las 5.686 personas con discapacidad que ya figuran en sus registros:

- El Departamento de Bienestar Social también ha proporcionado aparatos y dispositivos de ayuda a 1.130 personas con discapacidad.
- El Gobierno ha establecido un Comité Directivo para la gestión y la supervisión de los Programas para la Educación Integrada, destinados a integrar a los niños con discapacidad visual de todas las regiones, que continúan aplicándose.
- Se cuenta, asimismo, con un Programa Conjunto de Promoción, establecido por algunos de los interesados más destacados, que promueve la educación inclusiva de los niños con discapacidad, y otro sobre el desarrollo en la primera infancia.
- La Política Nacional de Protección Social, 2015-2025, y el Plan de Aplicación para 2015-2020 promueven la integración de las personas con discapacidad en el Programa Nacional de Desarrollo 2018-2021.

Recomendación

109.125.

Estado de la aplicación

108. Los niños de edades comprendidas entre los 12 y 16 años pueden realizar trabajos ligeros durante el día, lo que se define en la Ley de la Infancia, de 2005, como trabajo que

“no sea susceptible de perjudicar la salud o el desarrollo del niño ni afectar su asistencia a la escuela o su capacidad de beneficiarse de las oportunidades de la educación escolar”.

109. El Departamento de Bienestar Social ha llevado a cabo una serie de actividades de divulgación y sensibilización sobre los efectos perjudiciales del trabajo infantil. Además, el Departamento se ocupa de identificar a los niños que trabajan con el objeto de devolverlos a sus comunidades y reintegrarlos a ellas.

110. Sin embargo, la aplicación de la ley sigue siendo un problema debido a varios factores, entre ellos las prácticas económicas, sociales y culturales y la pobreza. No obstante, el Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social tiene previsto iniciar actividades de divulgación dirigidas a los niños que viven en la pobreza y a los menores no acompañados de la subregión que merodean en torno a la zona de desarrollo turístico, los mercados y los estacionamientos de automóviles y se dedican al comercio en pequeña escala, o a actividades de transporte. En el pasado, esos niños eran trasladados a los centros de acogida para recibir asesoramiento y apoyo educativo. Sin embargo, se ha discontinuado esa práctica. No obstante, sigue en marcha el programa de fortalecimiento familiar para los desfavorecidos, y los padres o tutores reciben apoyo para atender sus necesidades básicas.

H. Derecho a la integridad física y moral

Recomendación

109.143.

Estado de la aplicación

111. Desde 2017 no se han denunciado casos de acoso o intimidación de defensores de los derechos humanos en Gambia.

I. Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes

Recomendación

109.110.

Estado de la aplicación

112. El nuevo Gobierno toma muy en serio todas las denuncias de tortura. En consecuencia, aplica una serie de medidas proporcionales a esas denuncias, tales como procedimientos disciplinarios y enjuiciamiento:

- En 2018 se estableció una Comisión Nacional de Derechos Humanos en Gambia, plenamente compatible con los Principios de París, con el amplio mandato de proteger los derechos humanos en Gambia, incluida la protección contra la tortura y los malos tratos en los lugares de detención.
- En un intento de abordar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones, tiene el mandato de recibir denuncias, investigar los hechos y recomendar medidas apropiadas sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, incluidas la tortura y los malos tratos.

113. Tras la ratificación de la Convención contra la Tortura, se están revisando los módulos de capacitación para los servicios de seguridad con el fin de incorporar procedimientos para documentar la tortura. Como parte de ese proceso, en octubre de 2018 el Gobierno, en colaboración con la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, organizó la primera capacitación específica sobre la Convención contra la Tortura para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y fiscales.

114. Además, a medida que revisemos nuestro derecho penal para tipificar como delito la tortura e incorporar a la legislación nacional la Convención contra la Tortura, se establecerán mecanismos para prevenir la comisión de actos de tortura.

J. Condiciones de reclusión

Recomendaciones

109.111, 109.112.

Estado de la aplicación

- La Ley de Prisiones, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal se están examinando para ajustarlos a las mejores prácticas.
- Se tiene previsto trasladar la cárcel de Mile II de su ubicación actual a Jambur, Kombo Sur, en la región de la costa occidental de Gambia.
- Se ha establecido un centro de enseñanza de artes y oficios en las prisiones de Mile II, en el que se imparten cursos de instalación eléctrica, costura, tecnología de la información y carpintería.
- Hay una biblioteca para los reclusos en las prisiones de Mile II y Janjanbureh.
- Los reclusos de las cárceles de Mile II y Janjanbureh disponen de instalaciones recreativas, como campos de voleibol y fútbol, que les permiten realizar actividades de esparcimiento.
- Se ha constituido un comité de visita a las prisiones bajo los auspicios del Ministerio del Interior que, entre otras cosas, supervisa las instalaciones de alimentación, salud y saneamiento de las prisiones.
- Todos los reclusos tienen derecho a tres comidas diarias.
- Existe un sistema para el aislamiento de las personas con enfermedades transmisibles.
- Las prisiones cuentan con una clínica y una enfermera para el tratamiento de dolencias menores de los reclusos.

115. A pesar de las medidas anteriormente mencionadas que se han adoptado para mejorar las condiciones, el Gobierno reconoce que es necesario hacer más para abordar con eficacia las condiciones imperantes en los lugares de detención.

K. Prohibición de la esclavitud y de la trata de personas

Recomendación

109.126.

Estado de la aplicación

116. Por conducto del Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, el Gobierno colabora con organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones, para ayudar a repatriar desde el Líbano a las presuntas víctimas de la trata de personas (proyecto PAVE, Beirut).

117. El Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas también colabora con la OIT en la organización de una serie de programas de formación sobre el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la trata de niños para partes interesadas, como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, miembros de las organizaciones de la sociedad civil y de las ONG.

118. Además, durante el año objeto de examen el Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas colaboró con la OIT, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias y la OIM en la lucha contra la trata de personas.

L. Libertad de opinión y de expresión

Recomendación

109.148.

Estado de la aplicación

119. La Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones tiene el mandato de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, incluidas las muertes de Deyda Hydara y el Jefe Ebrima Manneh, y ha avanzado mucho en la revelación de las circunstancias de su muerte a través de las audiencias de los testigos.

Recomendaciones

109.145, 109.133, 109.140.

Estado de la aplicación

120. El Gobierno ha afirmado su compromiso con la protección de todas las personas del país, incluidos los periodistas. Desde 2017, solo se han denunciado un par de ataques aislados cometidos por particulares contra periodistas o profesionales de los medios de comunicación, uno de ellos ante los tribunales, y se ha resuelto amistosamente otro en el que participaron militantes de la APRC (Alianza para la Reorientación y la Construcción Patrióticas), anterior partido gobernante, contra periodistas de la emisora estatal.

121. Tras el incidente de Faraba Bantang se estableció una Comisión de Investigación para investigar la pérdida de vidas y las causas del incidente. La Comisión ha presentado un informe para su examen por el Gobierno.

Recomendaciones

109.147, 109.142.

Estado de la aplicación

122. El Índice Mundial de Libertad de Prensa de 2019, elaborado por Reporteros sin Fronteras, sitúa a Gambia en el noveno puesto en África y en el puesto 92 entre 180 países del mundo en 2018, lo que supone un avance de 30 puestos, que contrasta grandemente con nuestra clasificación del año anterior. Esto se produce después de otro reconocimiento similar del progreso constante pero gradual de Gambia en el ámbito de la libertad de expresión, como lo demuestra el índice anual de libertad de prensa de 2018, en el que nos situamos en el puesto 122 entre 180 países, en comparación con 145 en 2016 y 143 en 2017.

123. En los últimos dos años ha habido una proliferación de estaciones de radio y periódicos privados, estaciones de televisión privada⁴ e innumerables programas de debate político en los que se alienta a los miembros del público a llamar y dar a conocer sus opiniones sobre las políticas y los programas del Gobierno. Por otro lado, el Gobierno ha suprimido el impuesto sobre la educación que gravaba a las empresas de medios de comunicación y ha promovido el establecimiento de un Consejo de los Medios de Comunicación, independiente, auspiciado por el Sindicato de la Prensa de Gambia.

Recomendación

109.135.

Estado de la aplicación

124. Se ha encomendado a la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones la tarea de investigar todos los casos de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, incluidas las desapariciones de Alhaji Ceesay y Ebrima Jobe, y la Comisión ha recibido información sobre las circunstancias de la muerte de esas personas.

M. Derecho a la educación

Recomendaciones

109.163, 109.166, 109.167.

Estado de la aplicación

125. El derecho a la educación está previsto en el artículo 30 de la Constitución de 1997, que estipula la educación gratuita y obligatoria de todos los ciudadanos. Es también un principio rector de la política estatal garantizar la educación básica de todos los ciudadanos y proporcionar los recursos suficientes de modo que la matrícula de la educación básica sea gratuita para todos los ciudadanos. Además de las disposiciones constitucionales, la Ley de la Infancia de 2005 también prevé el derecho a la educación y se ha redactado un proyecto de Ley de Educación para la gestión y el desarrollo de los servicios educativos en Gambia. Asimismo, garantizar que los niños disfruten del derecho a la educación gratuita y obligatoria es también una política del Gobierno consagrada en las políticas educativas anteriores y en la reciente política para 2016-2030. La política del Gobierno está haciendo mayor hincapié en la educación masiva mediante programas de educación básica universal para mejorar los niveles de alfabetización de los gambianos, en lugar de la educación de unos pocos círculos elitistas.

126. En un intento por aplicar las medidas legislativas y administrativas adoptadas para proporcionar una educación básica gratuita y obligatoria y poner en práctica la política del Gobierno para ofrecer una educación de calidad accesible, equitativa e inclusiva para el desarrollo sostenible, se han introducido diversas subvenciones, planes y proyectos para ayudar al Gobierno a dar efecto a ese derecho básico.

127. El establecimiento del Programa de Subvenciones Escolares ha sido un paso positivo hacia la introducción progresiva de la educación gratuita prevista en la Constitución y en las políticas educativas. El Programa cubre los gastos de artículos de papelería, libros y uniformes escolares para los niños de los niveles de educación básica inferior, básica superior y secundaria superior. El Programa de Subvenciones también comprende un plan de suministro de uniformes y artículos de papelería, especialmente para las niñas de las zonas rurales. Además, el Proyecto READ, que cuenta con el apoyo del Banco Mundial a través del Ministerio de Educación Básica y Secundaria, proporciona libros de texto gratuitos a estudiantes de ambos sexos.

128. Para garantizar que la educación esté al alcance de todos, también se ha introducido un Plan de Transferencias Condicionadas de Dinero en Efectivo para proporcionar otra forma de educación con normas curriculares mínimas a los niños y jóvenes que asisten a escuelas islámicas no convencionales. El Plan se aplica en 17 centros de todo el país y su objetivo es impartir alfabetización funcional y nociones elementales de aritmética, así como enseñanzas para la vida y medios de subsistencia. Esos fondos se complementan con iniciativas regionales e incentivos de diversa índole, incluidos paquetes especiales de becas que cubren una amplia gama de costos, desde la matrícula a los uniformes, libros y mentores. El Ministerio de Educación ha construido aulas en todo el país con el apoyo de varios donantes para mejorar el acceso a una educación de calidad para todos los gambianos. Los recursos adicionales obtenidos de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos han aportado una gran contribución a la construcción de más salas de clase y han impulsado el proceso para acelerar el acceso a la educación básica.

Recomendaciones

109.164, 109.165, 109.169.

Estado de la aplicación

129. Desde el último ciclo de presentación de informes, y con el fin de promover y proteger el derecho universal a la educación, el Gobierno ha construido más escuelas de modo que todos los niños tengan, en un radio de 2 km, una institución que les permita acceder a la enseñanza.

130. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de escuelas por tipo y año.

Número de centros para el desarrollo del niño en la primera infancia

<i>Tipo de Escuela</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Escuela básica inferior	705	718	758	811
Escuela básica superior	138	150	163	188
Escuela de ciclo básico	223	240	236	250
Escuela secundaria superior	145	160	171	189
Total	1 211	1 268	1 328	1 438

131. También se ha registrado un notable aumento de la tasa de matriculación en los distintos niveles educativos desde el último ciclo de presentación de informes. En el ciclo básico inferior, la tasa bruta de escolarización aumentó del 104 % en 2016 al 112,7 % en 2018. Esto incluye la matriculación en las madrasas (escuelas religiosas islámicas), que ahora están reconocidas oficialmente. Durante el mismo período, la tasa bruta de matriculación correspondiente a las niñas aumentó del 89,1 % en 2010 al 116,5 % en 2018, y la correspondiente a los niños pasó del 87,5 % en 2010 al 108,9 % en 2018.

Tasa Bruta de Matriculación, Escuela Básica Inferior

(En porcentaje)

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2015	99,0	103,5	101,2
2016	101,4	106,7	104,0
2017	105,4	111,8	108,6
2018	108,9	116,5	112,7

132. En cuanto a la educación básica superior, la tasa bruta de escolarización aumentó del 66 % en 2004, al 66,2 % en 2010, al 68,1 % en 2013, al 68,1 % en 2014 y al 68,3 % en 2015. Sin embargo, se registró un descenso del 1,5 % en la tasa de matriculación entre los años 2015 y 2016 y un aumento del 67,4 % en 2017 al 68,1 % en 2018. Cabe señalar que en el período transcurrido entre 2010 y 2018 hubo un aumento constante en la tasa de matriculación en la enseñanza básica superior de las niñas, que pasó del 65,6 % en 2010 al 71,3 % en 2018. Por otro lado, se registró una fluctuación en la tasa de matriculación de los niños en la educación básica superior, que bajó del 66,9 % en 2010 al 65,5 % en 2011, aumentó al 66,8 % entre 2012 y 2015 y hubo también una lenta disminución al 55,9 % y el 64,8 %.

Tasa Bruta de Matriculación, Escuela Básica Superior

(En porcentaje)

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2015	68,3	68,2	68,3
2016	65,9	67,6	66,8
2017	65,0	69,7	67,4
2018	64,8	71,3	68,1

Tasa de Terminación de Estudios Primarios, Escuela Básica Inferior

(En porcentaje)

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2015	72,8	74,4	73,6
2016	74,7	76,0	75,4
2017	77,4	80,0	78,7
2018	79,7	84,3	82,1

133. Además, la matriculación en la enseñanza secundaria pasó del 33,9 % en 2010 al 47,8 % en 2018, con un aumento constante de la matriculación de niñas del 30,6 % en 2010, el 39,1 % en 2013, el 41 % en 2014 y el 49,8 % en 2018.

Tasa Bruta de Matriculación, Escuela Secundaria Superior

(En porcentaje)

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2015	42,6	40,5	41,6
2016	44,1	43,9	44,0
2017	44,5	47,1	45,9
2018	45,7	49,8	47,8

134. Desde el período abarcado por el último informe, entre los años 2010 y 2018 se registró un aumento progresivo de la matrícula general tanto en las escuelas primarias como secundarias.

135. Ese incremento es el reflejo de las iniciativas del Gobierno encaminadas a mejorar el acceso de las niñas a la educación y a ofrecerles mejores oportunidades para la vida. El Gobierno pone en práctica programas de sensibilización de la población para alentar a los padres a dar prioridad a la educación de las niñas, además de la de los niños. Por otro lado, en 2015 se revisaron el Manual de Capacitación en Cuestiones de Género y el Conjunto de Medidas sobre Cuestiones de Género para incorporar las nuevas cuestiones de modo que en la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas se tuvieran más en cuenta las cuestiones de género.

136. Gambia ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ha realizado progresos en algunos ámbitos. Existen tres escuelas especiales reconocidas para personas con discapacidad: la Escuela de San Juan para sordos, la Escuela Metodista Especial para niños con dificultades de aprendizaje, y el Centro de Recursos GOVI que ofrece servicios de educación para personas con discapacidad visual. Varios organismos gubernamentales se ocupan de los derechos de las personas con discapacidad. Figuran entre ellos el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, el Departamento de Bienestar Social, y el Ministerio de Juventud y Deportes, y otros.

N. Derecho al desarrollo – Medidas generales de aplicación**Recomendaciones**

109.150, 109.152.

Estado de la aplicación

137. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021 es el modelo que aplica el Gobierno para el desarrollo nacional.

138. El Plan Nacional de Desarrollo establece las siguientes ocho prioridades estratégicas:

- a) Restablecimiento de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y el empoderamiento de los ciudadanos mediante la descentralización y la gobernanza local;
- b) Estabilización de la economía, promoción del crecimiento y transformación de la economía;
- c) Modernización de la agricultura y la pesca para lograr un crecimiento económico sostenido, la seguridad alimentaria y nutricional y la reducción de la pobreza;
- d) Inversión en las personas mediante la mejora de la educación y los servicios de salud, y creación de una sociedad solidaria;
- e) Creación de infraestructura y restablecimiento de los servicios energéticos para impulsar la economía;
- f) Promoción de un turismo inclusivo y centrado en la cultura para el crecimiento sostenible;
- g) Aprovechamiento del dividendo demográfico mediante el empoderamiento de la juventud; y
- h) Conversión del sector privado en el motor del crecimiento, la transformación y la creación de empleo.

139. En cuanto a la seguridad alimentaria y la agricultura, se ha creado un Consejo Agrícola para orientar la planificación y las políticas agrícolas. Además, el Gobierno promulgó la Ley de Alimentos, de 2005, con el fin de controlar la producción, manufactura, venta, distribución, importación y exportación de alimentos. Además, en virtud de la Ley se creó el Organismo Nacional de Nutrición, cuya función es coordinar todas las actividades en materia de nutrición y actividades conexas en Gambia, coordinar e investigar todas las cuestiones relacionadas con la inocuidad y el control de los alimentos. Otras medidas incluyen la prestación de apoyo técnico, incluidas las oportunidades para que los agricultores tengan acceso a préstamos a largo plazo para desarrollar explotaciones agrícolas modernas, y el desarrollo de parques científicos para mejorar la calidad de los productos primarios.

140. La mejora de la protección social mediante la respuesta a la pobreza y la vulnerabilidad y la garantía de un nivel de vida decente para todos los gambianos mediante la reducción de los riesgos y la creación de mayores oportunidades de empleo es una prioridad nacional de desarrollo. Para ello es necesario aplicar políticas y programas diseñados para reducir la pobreza y la vulnerabilidad mediante la promoción de mercados laborales más eficientes y la disminución de la exposición de las personas al riesgo, lo que mejora su capacidad para protegerse contra los peligros y la pérdida de ingresos.

III. Cuestiones nuevas y emergentes

A. Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones

141. La Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones se estableció con el fin de investigar todas las violaciones de los derechos humanos ocurridas entre julio de 1994 y enero de 2017. Se espera que la Comisión se ocupe de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y de las causas de la impunidad, y que identifique a los principales responsables de esos actos y recomiende su enjuiciamiento, así como el pago de indemnizaciones a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones está integrada por 11 comisionados y funcionará durante un período de dos años con posibilidad de prórroga.

B. Comisión de Revisión Constitucional

142. El mandato de la Comisión de Revisión Constitucional consiste en redactar una nueva Constitución. Para cumplir su mandato, la Comisión revisará la Constitución de 1997 y celebrará consultas públicas tanto al nivel nacional como de la diáspora con el fin de conocer la opinión pública. La Comisión está integrada por 11 comisionados y funcionará durante un período no superior a 18 meses con posibilidad de prórroga por un período no mayor de seis meses.

C. Comisión Nacional de Derechos Humanos

143. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó para hacer frente a futuras violaciones de los derechos humanos y promover y proteger los derechos humanos en Gambia. El mandato de protección de la Comisión incluye la facultad de vigilar, recibir e investigar cualquier denuncia de violación de los derechos humanos en Gambia por parte de funcionarios estatales y no estatales. Además, está facultada para, entre otras cosas, conocer de las denuncias, citar a testigos para que presten testimonio en las audiencias, interrogar a los testigos bajo juramento y ejecutar sus decisiones, incluidas las medidas para proteger la vida y la seguridad de las personas. La Comisión se compone de cinco comisionados que desempeñarán sus funciones por un período de tres años y podrán ser reelegidos para un nuevo mandato.

D. Reforma del Sector de la Seguridad

144. Se ha llevado a cabo una evaluación de la reforma del sector de la seguridad que ha puesto de relieve las deficiencias y las amenazas de ese sector. Ello condujo a la elaboración de la Política Nacional del Sector de la Seguridad, que ha sido validada. Actualmente un equipo de redacción está elaborando una Estrategia Nacional del Sector de la Seguridad para poner en práctica el Plan Nacional de Seguridad. Además, se está elaborando una Estrategia de Reforma del Sector de la Seguridad para la aplicación de la evaluación del sector llevada a cabo.

IV. Desafíos que exigen el apoyo de las comunidades internacionales

- Prestación de apoyo al Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento (Equipo de Tareas Interministerial).
- Prestación de apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Prestación de apoyo al Proceso de Justicia Transicional.

Notas

¹ Section 2 of the Children's Amendment Act 2016.

² Budget Appropriation Report 2014.

³ Paper presented by Ramou Cole Ceesay as the health contribution to the BPFA + 15 Report.

⁴ Before 2017, there were 6 private newspapers however since the change of Government this has increased to 11. There were no private TV stations in the country before 2017; presently, TV licences have been issued to three private TV stations.